



Mendoza, 23 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0021180/2017 y las Notas CUY: 0041014/2016 y 0009343/2017, en los cuales la **Profesora Analía Lourdes DÍAZ**, solicita adscripción al espacio curricular "**Practica Profesional e Investigación Educativa IV**" del Profesorado de Educación para Personas Sordas, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2 vta., la profesora Cristina MANENT, Profesora Titular del espacio curricular, informa que el mismo no posee adscripto y accede a la solicitud de la Profesora Díaz.

Que, el Departamento de Didáctica, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, informa que la Profesora Analía Díaz no tiene disponibilidad horaria para realizar la adscripción en el primer cuatrimestre, y sugieren que realice la misma solicitud para el segundo cuatrimestre de 2017.

Que, en fs. 77, obra la nota 0009343/2017 por la cual la **Profesora Analía Lourdes DÍAZ**, solicita adscripción al espacio curricular "**Practica Profesional e Investigación Educativa IV**" del Profesorado de Educación para Personas Sordas, para el segundo cuatrimestre de 2017.

Que, en fs. 78, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la **Analía Lourdes DÍAZ** al espacio curricular: "**Practica Profesional e Investigación Educativa IV**", del Departamento de Didáctica, en virtud de los informes favorables de la Profesora Titular y el Departamento respectivo.

Que, en fs. 78, el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar en la categoría Docente Adscripto Ad Honorem en la Facultad de Educación, a la **Profesora Analía Lourdes DÍAZ (D.N.I N° 31.321.264)** en el espacio curricular: "**Practica Profesional e Investigación Educativa IV**", por haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 08/09-CD y teniendo en cuenta el informe emitido por la Profesora Titular del espacio curricular y el Departamento de Didáctica.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 589